



DECRETO N° 616

CHIGUAYANTE, 06 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de Asignación Familiar S/N, de fecha 16 de abril de 2010, emitida por la Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don BERNARDO S. SOTO DIAZ RUT:8.031.560-0, Auxiliar a Contrata Grado 17°, dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por las siguientes cargas:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
BERNARDO A. SOTO ROJAS	HIJO	16/04/2010	31/12/2013
CRISTINA E. ROJAS GARRIDO	CONYUGE	16/04/2010	31/12/2999

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo de Depto. de Personal (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA 13:30
FIRMA: 29/04/10